

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA**  
Nº **513** -2017-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, **19 OCT. 2017**

**LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

**VISTO:**

El INFORME N° 07-2017-GRJ/GRRNGMA/WMOE, de fecha 28 de Setiembre del 2017, remitido por el Lic. Wilderson M. Ochoa Espejo, Personal de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín.

El MEMORANDO N° 774-2017-GRJ/ GRRNGMA, de fecha 18 de Octubre del 2017, suscrito por el Lic. Adm. Fredy Valencia Gutierrez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín.

El Informe Técnico N° 425-2017-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 17 de Octubre del 2017, suscrito por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.

**CONSIDERANDO:-**

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

El INFORME N° 07-2017-GRJ/GRRNGMA/WMOE, remitido por el Lic. Wilderson M. Ochoa Espejo, Personal de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín. Donde concluyen que el expediente del proyecto es conforme y recomiendan aprobación de acuerdo a las metas financieras y físicas.

El MEMORANDO N° 774-2017-GRJ/ GRRNGMA, suscrito por el Lic. Adm. Fredy Valencia Gutierrez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín, solicita habilitación de Fondos por Encargo, para realizar gastos para la REUNIÓN DE INDUCCIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO PARA EL INICIO DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA RESERVA DE BIOSFERA SELVA AMAZÓNICA DE JUNÍN, a realizarse en la provincia de Oxapampa, los días 19 y 20 de octubre del 2017, a nombre del LIC. FREDY VALENCIA GUTIERREZ, funcionario de la Gerencia





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín, por la suma de S/. 4,000.00 Soles.

Que mediante el Informe Técnico N° 425-2017-GRJ/ORAF/OASA el Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, opina que la solicitud de Fondos por Encargo **PROCEDE**, para realizar gastos para la REUNIÓN DE INDUCCIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO PARA EL INICIO DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA RESERVA DE BIOSFERA SELVA AMAZÓNICA DE JUNÍN, a realizarse en la provincia de Oxapampa, los días 19 y 20 de octubre del 2017, a nombre del **LIC. FREDY VALENCIA GUTIERREZ**, por la suma de S/. 4,000.00 Soles.

Que, mediante Ley N° 30518 –“Ley de Presupuesto General de la República para el Año Fiscal 2017” y Ley N° 30519 – “Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año 2017”, el artículo N° 40.1 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 “Encargos al personal de la Institución” aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, indica que puede utilizarse excepcionalmente, la modalidad de Encargo a personal expresamente designado para la ejecución del gastos que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre del **LIC. FREDY VALENCIA GUTIERREZ**, para realizar gastos para la REUNIÓN DE INDUCCIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO PARA EL INICIO DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA RESERVA DE BIOSFERA SELVA AMAZÓNICA DE JUNÍN, a realizarse en la provincia de Oxapampa, los días 19 y 20 de octubre del 2017, por la suma de S/. 4,000.00 Soles..

Contando con las visaciones correspondientes, Contando con la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000005323; y al amparo de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional, a nombre del **LIC. FREDY VALENCIA GUTIERREZ**, para realizar gastos para la REUNIÓN DE INDUCCIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO PARA EL INICIO DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA RESERVA DE BIOSFERA SELVA AMAZÓNICA DE JUNÍN, a realizarse en la provincia de Oxapampa, los días 19 y 20 de octubre del 2017, por la suma de S/. 4,000.00 Soles. (Cuatro mil con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:



ESPECIFICA	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	MONTO
2.6.8.1.4.3	Reunión de inducción del equipo técnico para inicio del proceso de elaboración de la propuesta de la reserva de biosfera selva amazónica de Junín, en la provincia de Oxapampa.	SERVICIO	01	S/. 4,000.00
<b>TOTAL</b>				S/. 4,000.00

**RESUMEN DEL GASTO**

2.6.8.1.4.3	Transporte	Servicio	1	1,800.00
	Alojamiento	Servicio	1	1,000.00
	Alimentación	Servicio	1	1,200.00
<b>TOTAL</b>				S/. 4,000.00

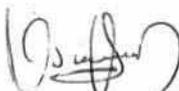
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	
<b>Monto</b>	4000
<b>Mnemónico</b>	601
<b>Especifica 01</b>	2.6.8.1.4.3
<b>FTE. FTO</b>	Recursos Ordinarios (00)

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente para realizar gastos para la REUNIÓN DE INDUCCIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO PARA EL INICIO DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA RESERVA DE BIOSFERA SELVA AMAZÓNICA DE JUNÍN, a realizarse en la provincia de Oxapampa, los días 19 y 20 de octubre del 2017, a nombre de el **LIC. FREDY VALENCIA GUTIERREZ**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (Tres) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.

**ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR**, a nombre del **LIC. FREDY VALENCIA GUTIERREZ**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

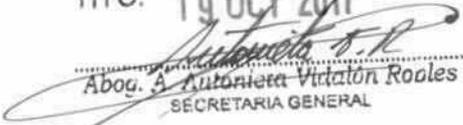
**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Secretaria General, Dirección Regional de Energía y Minas, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
MG. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS  
Directora Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 19 OCT 2017

  
Abog. A. Antonieta Vidalón Ruelas  
SECRETARIA GENERAL

